

PREMIO SUSTAINABLE COMPANY 2024

Introducción

Se entiende por **sostenibilidad** el desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para lograr satisfacer sus propias necesidades. La creciente importancia de la sostenibilidad en las estrategias corporativas, entendiéndose que contribuye al bienestar de las comunidades y al éxito a largo plazo de las empresas, ha supuesto un cambio de paradigma. La sostenibilidad ya no sólo es una consideración adicional, sino un pilar fundamental que guía la toma de decisiones estratégicas.

El enfoque en las áreas de Medioambiente, Social y Gobernanza (enfoque ESG) ha emergido como un marco integral para que las empresas aborden los desafíos globales hacia la sostenibilidad, cuyos objetivos fueron establecidos por las Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2015. En este contexto, las empresas contribuyen al cumplimiento de los ODS cuando adoptan y fomentan prácticas ESG, poniendo el foco en los impactos ambientales, las cuestiones sociales y los principios de buen gobierno.

El tejido empresarial, por lo tanto, es vital para la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto como sociedad en el camino hacia la sostenibilidad. Si bien es cierto que los requisitos regulatorios en relación con la sostenibilidad han aumentado, también lo han hecho las empresas convencidas de su importancia. Por ello, entre **las empresas sostenibles**, existe el convencimiento de que buscar el equilibrio económico, social y medio ambiental, repercute directamente en el mejor funcionamiento y evolución de las mismas, optimizando procesos, reduciendo costes e impactando positivamente en la sociedad y al medio ambiente.

Objetivo

LABORAL kutxa y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios convocan el Premio Sustainable Company 2024. El objetivo de estos premios es reconocer y valorar la apuesta que hacen las empresas navarras en materia de sostenibilidad, así como conocer las medidas sociales, ambientales y de gobernanza que implementan para alcanzar sus objetivos. Queremos agradecer de algún modo su contribución a hacer de este mundo algo mejor para las futuras generaciones y promover entre la comunidad empresarial la importancia de llevar a cabo acciones que contribuyan a un futuro que ofrezca oportunidades para todos.

Los premiados obtendrán un certificado emitido por la Cámara de Comercio de Navarra que acredite la obtención del galardón, con indicación de los motivos más destacables de acuerdo al criterio de Jurado, todo ello como reconocimiento último del buen hacer del premiado y con el doble objetivo de contribuir a su distinción dentro del mundo empresarial, así como al impulso de su ESG interna.

Premios

Categorías

Se establecen dos categorías:

Premio empresa sostenible

Esta categoría tiene en cuenta la actividad de la empresa en su conjunto y la apuesta por una transformación sostenible de su modelo de negocio de manera transversal. Buscamos poner en valor empresas que integren medidas sociales, medioambientales y de buena gobernanza a nivel de organización o entidad. Este premio también valorará la innovación de las organizaciones para integrarse en una sociedad más sostenible a través de las medidas propuestas, así como su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus ámbitos de influencia.

Premio proyecto sostenible

Es un premio dedicado a aquellas empresas que lleven a cabo proyectos o acciones de implementación de buenas prácticas que finalmente,

favorecen los servicios o productos que ofrecen, así como las relaciones con sus grupos de interés tanto interna como externamente. Buscamos proyectos o iniciativas específicas que demuestren una estrecha relación con los principios de sostenibilidad (medioambientales, sociales y económicos), que se consideren motor para la competitividad y la innovación y que se alineen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Bases

1. Candidatos

Podrán enviar sus candidaturas todas las empresas y autónomos con sede social en Navarra.

Las empresas participantes en ediciones anteriores del premio, que no hayan obtenido ninguno de los reconocimientos, podrán volver a presentar su candidatura.

2. Presentación de candidaturas. Documentación

Para participar como candidato será necesario cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción disponible en la página web de la Cámara de Comercio de Navarra. La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección del PREMIO SUSTAINABLE COMPANY 2024.

Los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas. Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta podrá ser solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados.

3. Méritos considerados

Premio empresa sostenible:

Podrán presentar su candidatura todas aquellas empresas que integren

medidas sociales, medioambientales y de buena gobernanza a nivel de organización o entidad. Las organizaciones también deberán indicar su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus ámbitos de influencia.

Criterios

Los criterios se dividen en tres bloques: sociales, medioambientales y de gobernanza. Las candidaturas deberán contribuir por lo menos a uno de estos criterios en cada uno de los bloques.

Criterios sociales:

- Medidas adoptadas entorno a la empleabilidad y/o inclusión de personas en situación de desventaja en el mundo laboral (jóvenes, mayores, mujeres, personas con discapacidad, diversidad cultural o de género)
- Medidas de atracción y retención del talento (formación, flexibilidad laboral, horaria, teletrabajo, etc.).
- Oportunidades de crecimiento personal y laboral dentro de la empresa.
- Impacto en la comunidad (iniciativas que generen o hayan generado contribuciones o impacto positivo en la comunidad)

Criterios medioambientales:

- Reducción de recursos (papel, agua, etc.)
- Reducción de consumo energético
- Reducción de residuos generados
- Existencia de planes de gestión sostenible de la organización

Criterios de gobernanza:

- Existencia de una figura, departamento y/o políticas dedicadas a ESG
- La empresa realiza inversiones socialmente responsables
- Existen medidas de transparencia, diálogo social y/o anticorrupción
- Existen políticas responsables de pagos y/o de proveedores

Premio proyecto sostenible:

Podrán presentar su candidatura aquellas empresas que lleven a cabo

proyectos o acciones de implementación de buenas prácticas que finalmente, favorecen la sostenibilidad de los servicios o productos que ofrecen, así como las relaciones sus grupos de interés tanto interna como externamente. Las organizaciones también deberán indicar su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus ámbitos de influencia.

Criterios

Los criterios se dividen en tres bloques: sociales, medioambientales y de gobernanza. Las candidaturas deberán contribuir por lo menos a uno de estos criterios en uno de los bloques.

Criterios sociales:

- El proyecto ha tenido un impacto social destacable (interna o externamente)
- El proyecto mejora la calidad de vida o el bienestar de las personas (dentro de la empresa o fuera de ella)
- El proyecto ha tenido una amplia aceptación social (interna o externamente)

Criterios medioambientales:

- El proyecto ha contribuido a una mejora medioambiental a nivel interno o externo.
- Se ha mejorado el empleo de recursos materiales o energéticos para el desarrollo y/o implementación del proyecto.
- El proyecto ha implementado principios de economía circular.

Criterios de gobernanza:

- El proyecto ha contribuido a un modelo de negocio más sostenible
- El proyecto ha contribuido a modelos de liderazgo más sostenibles
- El proyecto ha contribuido a una innovación empresarial sostenible

4. Plazos de presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día de su publicación en la web de la Cámara y finalizará el 15 de mayo a las 14:00 horas. La presentación de candidaturas se realizará a través del formulario de inscripción publicado en la página web de la Cámara de Comercio de Navarra.

5. Valoración de candidaturas

El jurado se reunirá en los días posteriores al cierre de inscripciones para valorar las diferentes candidaturas presentadas y seleccionará a los ganadores cuyos nombres se darán a conocer a **finales de mayo de 2024**.

La organización podrá solicitar a las empresas cualquier información complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con la antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración. La no aportación de esta documentación, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

Criterios de valoración:

- Contribución a la transformación sostenible y los ODS en Navarra: Contribución a al menos uno de los criterios en cada uno de los ámbitos establecidos para cada premio (social, medioambiental y de buen gobierno). La empresa candidata también deberá indicar a qué ODS(s) cree que contribuye con su actividad.
- Innovación: se tendrá en cuenta el grado de innovación de las iniciativas presentadas (local, regional, estatal o europeo) y el potencial impacto y escalabilidad en la economía navarra.

6. Composición del jurado y decisiones

El Jurado estará formado por dos representantes de LABORAL kutxa, **Pello Bayona Lacalle que actuará como presidente**, un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra, su director **José Andrés Palacios Ferrer** y; el segundo representante de LABORAL kutxa podrá trasladar sus funciones en el jurado a un experto en sostenibilidad.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus posibles lagunas

y resolviendo las dudas que puedan plantearse. Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado. El fallo del jurado se hará público al día siguiente, será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

7. Premios

El premio consistirá en un certificado emitido por la Cámara de Comercio de Navarra para cada una de las categorías. Dicho certificado acreditará la obtención del galardón, con indicación de los motivos más destacables de acuerdo con el criterio de Jurado, todo ello como reconocimiento último del buen hacer del premiado y con el doble objetivo de contribuir a su distinción dentro del mundo empresarial, así como al impulso de su ESG interna.

8. Entrega del Premio Sustainable Company 2024

La fecha, lugar y hora de la ceremonia de entrega de los premios será el próximo **13 de junio de 2024 a las 19:00 horas en la Cámara de Comercio de Navarra.**

9. Aceptación de las bases

La participación en el PREMIO SUSTAINABLE COMPANY 2024 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

10. Protección de datos personales

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos le informamos de lo siguiente:

CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

Sustainable Company



&



de Navarra, con domicilio de contacto en Calle general Chinchilla,
4 · 31002, Pamplona (Navarra), número de Telf.: 948 077 070
(Pamplona) o 948 411 859 (Tudela) y dirección de correo
electrónico lopd@camaranavarra.com.

TRATAMIENTOS: A continuación, le exponemos los tratamientos que se realizarán con motivo de su participación en el concurso:

Tratamiento	Base Legitimadora del artículo 6 d	Plazo de Conservación
<p>Gestionar suscripción y participación en los Premios: sus datos se emplearán para tramitar su inscripción y participación en los Premios.</p> <p>Así como, cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la organización y gestión de los Premios.</p>	<p>6.1.b) RGPD. El Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.</p> <p>6.1.c) RGPD. Cumplimiento de una obligación legal.</p>	<p>Durante la vigencia del concurso y una vez finalizado, mientras puedan existir obligaciones por parte del Responsable.</p>
<p>Si resultara ganador:</p> <p>Puesta en contacto: se emplearán sus datos para ponerse en contacto con usted para la información de que resulta ganador, así como, informarle de la mecánica de entrega del premio.</p> <p>Entrega del premio: siendo un acto de acceso público, se le informa de que se llevará a cabo una captación y uso de su imagen a fin de ilustrar las noticias o reseñas referidas a los Premios.</p> <p>Publicación de la identidad de la/s persona/s ganadora/s: se gestionará la comunicación pública a través de la página web de los Responsables, medios de comunicación (como TV, radio o prensa), así como, a través de las redes sociales.</p>	<p>6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte</p> <p>6.1.f) RGPD. Interés legítimo del Responsable</p>	
<p>Remitirle comunicaciones comerciales relacionadas: Las organizaciones Responsables le enviaremos información relacionada con los Premios, así como, le mantendremos informado sobre acciones o convocatorias iguales o similares a la presente.</p>	<p>6.1.f) RGPD. Interés legítimo, basado en el artículo 21.1 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.</p>	

Sustainable Company



&



DESTINATARIOS: Algunas comunicaciones y/o transferencias de datos a terceros serán consecuencia de su participación en la convocatoria:

11. Uso de Signos distintivos

Las empresas LABORAL kutxa y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra (empresas organizadoras) podrán hacer pública su participación en la convocatoria e incluirle como candidato en los materiales promocionales utilizados durante la ceremonia de entrega de los premios, así como, posteriormente, para la difusión de la convocatoria y las empresas ganadoras en medios de comunicación (radio, prensa, TV, etc.), redes sociales, las plataformas propias de cada empresa organizadora u otros medios de difusión que considere oportunos. Para ello, como candidato, se otorga a las empresas organizadoras una licencia de uso no exclusiva sobre sus signos distintivos para que puedan emplearlos en relación con la finalidad descrita, durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con esta finalidad.